



PLAN DE VOLUNTARIADO

Índice

1. FUNDACION SOI
 - 1.1 Presentación
 - 1.2 Misión
 - 1.3 Visión
 - 1.4 Beneficiarios del Servicio de Ocio
2. El voluntario en SOI
 - 2.1 Concepto de Voluntariado en SOI
 - 2.2 Valores
 - 2.3 Derechos y Deberes del Voluntario
 - 2.4 Perfil del Voluntario
 - 2.5 ¿Qué ofrece SOI?
3. Objetivos
4. Gestión del Voluntariado

1. Fundación SOI

1.1 Presentación

La Fundación SOI nace en 2011, promovida por las asociaciones ASIDO y ASTUS, para acoger el SERVICIO DE OCIO INCLUSIVO de Cartagena y Comarca.

SOI es un servicio de ocio inclusivo que presta apoyo a las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral, para que puedan satisfacer sus necesidades individuales de ocio y para que puedan contar con las mismas oportunidades que el resto de los ciudadanos para disfrutar de su ocio.

SOI también pretende trabajar con la comunidad para garantizar que todas las actividades ofertadas estén al alcance de todos.

1.2 Misión

*La misión de una organización es su **razón de ser**, es decir, lo que le da sentido a su existencia e identifica sus ámbitos de actuación determinando aquello que la asociación quiere y no quiere ser.*

La **MISIÓN** del Servicio de Ocio Inclusivo de Cartagena y Comarca es:

“Proporcionar apoyos y promover oportunidades para que cada persona con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral de Cartagena y su comarca, pueda disfrutar de su ocio en comunidad, favoreciendo redes sociales y promoviendo cambios sociales que garanticen su derecho al ocio inclusivo.”

1.3 Visión

*Con la visión se trata de **ilusionar a las personas en un proyecto**, construyendo e imaginando el futuro deseado: dónde debe y quiere ir la asociación en un futuro medio-largo plazo.*

Desde la perspectiva de la INCLUSIÓN queremos que sea un Servicio reconocido por la administración y las entidades privadas, que trabaje en red con diferentes organismos y entidades, especialmente con la administración local para configurar actividades de ocio público contemplando a las personas con discapacidad y que preste formación y asesoramiento a profesionales, entidades y otras personas.

También se pretende que sea un Servicio CENTRADO EN LA PERSONA que atienda a las necesidades y demandas de cada persona, y que las personas que participen en el servicio puedan elegir entre una variedad de opciones ajustadas a sus intereses y necesidades, prioritariamente en la comunidad o promovidas por la entidad, así también el propio servicio organizará actividades para las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral que no tengan opciones ajustadas a sus necesidades o intereses, con el objetivo de que las personas disfruten con experiencias positivas del ocio y creen sus redes de amigos.

1.4 Beneficiarios

BENEFICIARIOS DIRECTOS: Personas con discapacidad intelectual mayores de 16 edad, con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso o generalizado que estén inscritos en el servicio.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: Las **familias** en cuanto a los beneficios que reporta la mejora de la calidad de vida de sus hijas e hijos y la **comunidad:** población en general (sensibilizando y generando oportunidades de participación a través del

voluntariado y de compartir actividades de ocio con las personas con discapacidad intelectual), organismos públicos y entidades privadas.

2. Voluntario en SOI

2.1 Concepto de Voluntariado en SOI

Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades dirigidas a la satisfacción de áreas de interés general, desarrolladas por personas físicas, a través de entidades públicas o privadas inscritas en el registro de asociaciones de voluntariado sin ánimo de lucro debidamente organizadas, siempre que se realicen en las siguientes condiciones.

- a) Que tengan un carácter continuo, altruista, responsable y solidario.
- b) Que su realización sea voluntaria y libre, sin que tengan causa en una obligación personal o deber jurídico.
- c) Que se realicen fuera del ámbito de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida.
- d) Que se realicen sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que la actividad realizada pudiera ocasionar.
- e) Que se desarrollen en función de programas o proyectos concretos, de interés general.

Desde la Fundación SOI entendemos el voluntariado como un valor añadido que se da a las personas desde las personas: no desde los servicios. Por ello EL VOLUNTARIADO DEBE SER “EXPERTO EN PERSONAS” y conocer cuáles son las aspiraciones y los deseos de las personas que van a apoyar, sus capacidades y sus limitaciones, cuáles son los valores que han de dirigir su acción y los principios éticos que debe desarrollar, así como conocer los derechos de las personas con discapacidad.

2.2 Valores

*Los valores son los grandes ideales que orientan cómo vamos a lograr la misión. Así los valores son aquellos criterios que deben orientar las actitudes y comportamientos cuando las personas desempeñan su rol. Los valores transmiten a todo el entorno un **modo de ser y de hacer**, en definitiva, forman parte de la identidad de la asociación.*

Los **VALORES** de la Fundación SOI, que deben compartir nuestros voluntarios, son:

- **AUTODETERMINACIÓN:** Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a hacerse cargo de su propia vida. El individuo decide. Este valor se fundamenta en los principios de libertad, autonomía y responsabilidad.
- **INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD:** plantea el reconocimiento y valoración de la diversidad como una realidad y como un derecho humano, esto hace que sus objetivos sean prioritarios siempre. Desde la perspectiva de la inclusión la heterogeneidad es entendida como lo normal, de modo que la postura inclusiva se dirige a todas las personas con discapacidad y a todas las personas en general.
- **RELACIONES PERSONALES:** El ser humano es un ser social y necesita estar en interacción recíproca entre 2 ó más personas. Cabe destacar que las relaciones personales se alimentan a largo plazo, la consideración, el respeto, la confianza, amistad se logran con el tiempo.
- **TRATO PERSONALIZADO:** Que atienda a las personas de manera individualizada, atendiendo a la planificación centrada en la persona y a su plan individualizado

- **UNIVERSALIDAD:** Que llegue a todas las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral. Ya que el ocio es considerado como un derecho.

2.3 Derechos y Deberes del Voluntario

Derechos del voluntario

- a) Recibir el apoyo humano, técnico e instrumental, formativo e informativo que requiera el ejercicio y el desarrollo de las funciones que se les asignen, así como recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.
- b) Ser tratadas sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- c) Participar activamente en la entidad en la que se integran, recibiendo la debida información sobre la misma y, en especial, sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participen.
- d) Estar aseguradas contra los riesgos de accidente, enfermedad y daños a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.
- e) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario ante terceros y obtener certificación por su participación en los programas de voluntariado en los que intervengan.
- f) A ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades como voluntario, siempre que así se haya establecido entre la persona voluntaria y la entidad en la que se integra y dentro de los límites fijados en dicho acuerdo.
- g) Realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
- h) Recibir el respeto y el reconocimiento a su contribución social.
- i) Acordar de manera libre las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito o sector de actuación, el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, el tiempo y horario de dedicación y las responsabilidades aceptadas.

- j) Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de voluntario.
- k) No tener interferencias en sus obligaciones particulares, siempre al margen de la colaboración a que se haya comprometido libremente y a preservar la intimidad de sus datos personales y de su entorno privado.
- l) Las demás que se deriven de la ley 5/2004 de 22 de Octubre de 2004 y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado.

Deberes del voluntario.

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad en la que se integran, respetando y observando en todo momento los fines y normas por las que dicha entidad se rige.
- b) Guardar confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria, así como de la intimidad de las personas objeto de dicha acción.
- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida por el beneficiario u otras personas, por el ejercicio de su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos y creencias de los beneficiarios o destinatarios de su acción voluntaria, así como del resto de los voluntarios.
- e) Actuar de forma diligente y solidaria en la ejecución de las tareas que les sean encomendadas, no sobrepasando los límites de responsabilidad asignados.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad que, con motivo de su pertenencia a la misma como voluntario, sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que prestan.
- g) Utilizar la acreditación y condición de voluntario tan sólo para aquellos fines que motivaron su obtención.
- h) Emplear adecuadamente los recursos y medios materiales puestos a su disposición para el desarrollo de la actividad voluntaria, no haciéndolo en beneficio particular o para usos distintos a los encomendados.
- i) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas.

- j) En caso de renuncia, notificarlo con la antelación previamente pactada, para evitar perjuicios graves al servicio.
- k) En general, realizar la acción voluntaria conforme a los principios recogidos en la ley 5/2004 de 22 de Octubre de 2004 y los demás que se deriven de la misma y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado.

2.4 Perfil del Voluntario

El perfil del voluntario que se demanda es:

- Mayor de 18 años de edad o de 16 años con autorización familiar.
- Con habilidades para el trabajo en equipo, sociable, solidario, capacidad de escucha, control emocional, responsable y comprometido.

A estos dos requisitos básicos hay que añadir una serie de aspectos fundamentales que forman parte de la esencia misma de la acción voluntaria:

- Disponer de tiempo libre suficiente.
- Respetar la confidencialidad de la información que maneje
- Poseer una actitud positiva, abierta y comprometida con las necesidades de la persona con discapacidad intelectual o su familia y hacia las indicaciones de la entidad.

No es necesaria formación específica, ni hay un límite de edad para ser voluntario.

El requisito principal es tener tiempo y ganas de disfrutar del Ocio.

2.5 ¿Qué Ofrece SOI?

Este servicio te ofrece la oportunidad de compartir tu tiempo realizando actividades con personas que tienen aficiones y disfrutan haciendo lo mismo que tu.

3. Objetivos

Objetivo General

- Planificar las acciones dirigidas a los voluntarios para contribuir a una presencia estable y duradera en el servicio.

Objetivo Específicos

- Definir el perfil del voluntario en SOI
- Orientar la gestión del voluntario para cumplir los objetivos del SOI
- Favorecer canales de participación en el SOI mediante la participación del voluntariado en foros de reflexión y servicios de la entidad”

4. Gestión del Voluntariado

- Primera toma de contacto

La persona interesada en ser voluntario/a solicita información sobre el servicio a través de internet, teléfono, en persona...

En este momento el técnico del servicio hace llegar al posible voluntario un documento donde se explica en qué consiste el SOI, los servicios que se prestan, que tipo de actividades puede realizar, cómo se organizan los grupos, que programas que se ofrecen, que apoyos presta el servicio, etc... a través de un *documento explicativo del mismo (ANEXO 1)*

Si la persona está interesada en colaborar en el Servicio de Ocio Inclusivo se le realizará una entrevista de recogida de información.

- Entrevista y firma del compromiso de participación

En esta sesión el técnico realizará la *entrevista (ANEXO 2)* al voluntario para conocer sus motivaciones y los objetivos que quiere conseguir en su acción voluntaria.

servicio y se llevará un control de la formación que recibe el voluntario a través de la *ficha de seguimiento (ANEXO 4)*.

- **Evaluación del voluntariado**

Para conocer en qué medida el servicio está cumpliendo los objetivos marcados y dando un servicio de calidad a los usuarios/as es necesaria una buena evaluación.

En la evaluación el SOI debe plantearse si el servicio está satisfaciendo las necesidades y expectativas de las personas con discapacidad; la calidad del servicio y el impacto social de las acciones del servicio en la comunidad.

Para ello, se van a evaluar a todos los implicados en el servicio de ocio inclusivo: participantes, informante o apoyo, recurso y voluntarios.

Se realizará una evaluación a los voluntarios a través del *cuestionario de evaluación del voluntario (ANEXO 5)*

Estas evaluaciones son realizadas por los técnicos del servicio y se llevarán a cabo al finalizar el programa de actividades, o al finalizar la participación en las actividades o en los diferentes recursos.

Después de que se cumplimenten los diferentes cuestionarios por parte de los implicados en el SOI, desde el servicio se procederá a la revisión de los mismos, se realizará una valoración de los datos, se recogerán las propuestas de mejora y se recopilarán los cuestionarios en la memoria anual del SOI.

- **Despedida del Voluntario**

Cuando un voluntario decide no prolongar su acción voluntaria, es necesario realizar una serie de acciones antes de terminar su colaboración.

Para ello, el SOI le hará llegar una *carta de agradecimiento* por su aportación como voluntario al servicio y su labor en él, así como la invitación a colaborar cuando quiera.